



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 927-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 998-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 980131, el Informe N° 074-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe N° 373-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC, el Informe N° 083-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OE-OC/nqs y la Liquidación Financiera Final de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en I.E. Alfonso Ugarte Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

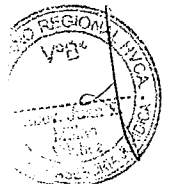
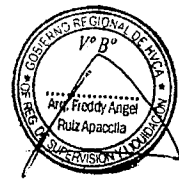
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 141-2011-GR-HVCA/GRI, de fecha 07 de noviembre del 2011, se aprobó el expediente técnico del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en I.E. Alfonso Ugarte Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, con Código SNIP 140201, con un presupuesto total de S/. 1'673,481.82 (Un millón seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y uno con 82/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, ubicado en la localidad de Pilchaca, Distrito de Pilchaca, Provincia de Huancavelica, Región Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Contrata a suma alzada. La elaboración del expediente técnico estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Pilchaca, por lo que no ocasionó gasto alguno para el Gobierno Regional Huancavelica;

Que, como resultado del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 632-2011/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Pública N° 29-2011/GOB.REG.HVCA/CEP, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Alfonso Ugarte (conformado por las empresas AD&J Ingenieros Consultores S.A.C. e Ingenieros Consultores Contratistas y Comercio del Centro E.I.R.L.), suscribieron el Contrato N° 027-2012/ORA, del 17 de enero del 2012 y Addenda correspondiente, para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en I.E. Alfonso Ugarte Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, siendo el costo programado según contrato de S/. 1'600,458.55 (Un millón seiscientos mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 55/100 nuevos soles) y con plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 079-2012/ORA, de fecha 21 de marzo del 2012 y Addendas correspondientes, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios de la empresa consultora Consorcio Fénix, representada por el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio, por un costo según contrato de S/. 29,250.00 (Veintinueve mil doscientos cincuenta y 00/100 nuevos soles), no obstante en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 445-2012/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de noviembre del 2012, que aprobó la reducción de prestaciones del Contrato N° 079-2012/ORA, se estableció el importe de S/. 22,789.41 (Veintidós mil setecientos ochenta y nueve con 41/100 nuevos soles) como nuevo monto total del contrato de consultoría;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 315-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de abril del 2013, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en I.E. Alfonso Ugarte Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”, ejecutada por la empresa contratista Consorcio Alfonso Ugarte, siendo el costo total del contrato de S/. 1'584,405.84 (Un millón quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cinco con 84/100 nuevos soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 820-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de setiembre del 2013, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato N° 079-2012/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa consultora Consorcio Fénix, representada por el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio, por la Supervisión de la citada obra;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 927 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 OCT 2014

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 998-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos que aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la Liquidador Financiero CPC Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en I.E. Alfonso Ugarte Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”
- Valorización Total de obra : S/. 1'636,272.55
- Avance Físico : 100.00%
- Fecha de Inicio : 02 de febrero del 2012
- Fecha de Culminación : 29 de julio del 2012
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

A. Pabellón Académico:

Primer Nivel: Laboratorio de Física y Química, Aula de Computación, Taller de Vestido, Pasadizos y Veredas, y Caja de Escalera.

Segundo Nivel: 03 Aulas pedagógicas y corredores.

B. Pabellón Administrativo:

Primer Nivel: Dirección y Secretaría, Sala de Profesores, Sala de Usos Múltiples, Veredas y Pasadizos.

Segundo Nivel: Biblioteca, Depósito de Libros, Departamento de Educación Física, Departamento de Música, Veredas y Pasadizos.

C. Servicios Higiénicos: SS.HH. de Profesores, SS.HH. de Alumnos, SS.HH. de Discapacitados, Veredas y Pasadizos.

D. Obras Complementarias: Cerco Perimétrico, Patio Cívico y Cambio de Cobertura de Pabellón existente.

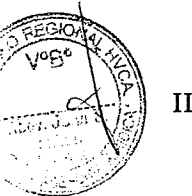
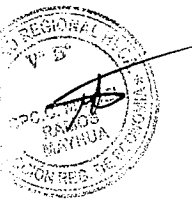
E. Equipamiento: Mobiliario Escolar, Mobiliario Administrativo, Biblioteca, Equipos de Cómputo, Módulos de Laboratorio e Instrumentos Musicales.

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Cuadro Resumen de la ejecución patrimonial:

RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA GLOBAL

- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en I.E. Alfonso Ugarte Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica”
- Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada Administración Directa
- Presup. Expediente Técnico : S/. 1,673,481.82
- Presupuesto Ejecutado Global : S/. 1'636,272.55
- Gasto Presupuestal : 2012 y 2013





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 927 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 OCT 2014

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCION	MONTO S/.
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
1502.02	Elaboración de expediente técnico	0.00
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070201	Por contrata	1'493,424.93
1501.070202	Por Administración Directa - Personal	0.00
1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	10,975.30
1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	40,891.41
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
1503.020201	Máquinas y Equipos Educativos	23,125.68
1503.020202	Mobiliario Educativo	14,880.77
1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	38,865.31
1503.0206	Equipo y Mobiliario de Cultura y Arte	
1503.020601	Equipo de Cultura y Arte	9,699.99
1503.0207	Equipo y Mobiliario de Deporte y Recreación	
1503.020701	Equipo de Deportes y Recreación	4,409.16
	TOTAL S/.	1'636,272.55

b) Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera

- Obra : "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en I.E. Alfonso Ugarte Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica"
- Modalidad de Ejecución : Contrata a Suma Alzada
Administración Directa
- Ente Ejecutor : Consorcio Alfonso Ugarte
- Unidad Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Presup. Exped. Técnico : S/. 1,673,481.82
- Presupuesto Ejecutado : S/. 1'636,272.55 (Conciliación contable por Oficina de Economía – Informe N° 373-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC)
- Gasto Presupuestal : 2012 y 2013

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	0.00	1505	Estudios y Proyectos	
		1505.02	Elaboración del Expediente Técnico	0.00
EJECUCION DE OBRA		1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Contrata		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 927 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

20 OCT 2014

		1501.0703	Instalaciones Médicas	
Instalación Educativa	1'493,424.93	1501.070301	Por Contrata	1'493,424.93
Equipamiento	90,980.91	1501.070302	Por Administración Directa - Personal	0.00
		1501.070304	Por Administración Directa - Bienes	10,975.30
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.070303	Por Administración Directa - Servicios	40,891.41
Costo Directo	0.00	1503	Vehículos, Maquinaria y Otros	
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCION DE OBRA:		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Personal	0.00	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Bienes	10,975.30	1503.020201	Máquinas y Equipos Educativos	23,125.68
Servicios	40,891.41	1503.020202	Mobiliario Educativo	14,880.77
		1503.0203	Equipos Informáticos y de Comunicaciones	
		1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	38,865.31
		1503.0206	Equipo y Mobiliario de Cultura y Arte	
		1503.020601	Equipo de Cultura y Arte	9,699.99
		1503.0207	Equipo y Mobiliario de Deporte y Recreación	
		1503.020701	Equipo de Deportes y Recreación	4,409.16
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1'636,272.55		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	1'636,272.55
TOTAL:	1'636,272.55		TOTAL:	1'636,272.55

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa en I.E. Alfonso Ugarte Pilchaca, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista Consorcio Alfonso Ugarte, en el ejercicio presupuestal del 2012-2013, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 927-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 OCT 2014

SGDIEI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al Sector o Unidad beneficiaria, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**

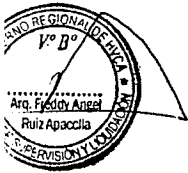
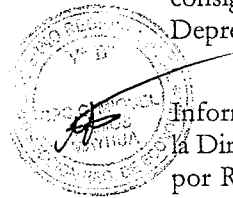
ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, **bajo responsabilidad**

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

C. Soldevilla
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



HHCHC/cgmc